

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2357157029	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

No. GS-2025-**-MEBOG - GUDMO 2 -20.1**

Ciudad y Fecha: Bogotá, 14 de noviembre de 2025

Señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
 Director Logístico y Financiero
 Bogotá

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. 153080.**TIPO DE INFORME****PERIÓDICO O FINAL** **Periodo del informe de supervisión**

Desde	14/10/2024	Hasta	13/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-035213-DILOF del 10/10/2025, el Señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 2.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- N.º de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No Aplica

Información del contrato u orden de compra

Contrato N.º / Orden de compra N.	153080
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".
Contratista	AUTOMAYOR S.A.

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICIA NACIONAL

Representante legal	EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL (\$1.221.870.630,00) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$203.645.105,00) INCLUIDO IVA
Valor total del contrato u orden de compra	MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$1.425.515.735,00) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la orden de compra será hasta el 15 de diciembre de 2025, según lo establecido en la cláusula 6 "actividades de la entidad compradora en la operación secundaria" de la "Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", numeral 6.16 suscripción del acta de inicio y el numeral 6.4, tabla 2 "tiempos de entrega de los vehículos".
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	28/10/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/12/2025
Adiciones	Adición Nro. 1 del 28/10/2025
Modificatorios	No aplica.
Prorrogas	No aplica.
Otros	No aplica.

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante correo electrónico N.º/221/ CTO-UNDMO del 18/10/2025, el señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO supervisor de la Orden de Compra No. 153080, citó a reunión al señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., con el fin de dar inicio a la ejecución de la Orden de Compra No. 153080, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-II-AMP-2020"; reunión a realizarse en las instalaciones de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden ubicada en la Avenida Caracas No. 6 - 05 el día 20/10/2025 a las 09:00 horas.

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
		POLICIA NACIONAL
<p>• El 20/10/2025, se suscribió el Acta Nro. AE-2025-128041-MEBOG-GUDMO 2 -2.21, "QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 153080 DEL 08/10/2025 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", en la cual intervinieron señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 2 (E), en calidad de supervisor de la orden de compra No. 153080 y la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO en representación de la firma AUTOMAYOR S.A., con el fin de suscribir el acta de inicio al seguimiento de la ejecución de la orden de compra No. 153080, estableciendo los siguientes compromisos durante la ejecución de la orden de compra en mención, así:</p> <p>"(...) 3. Compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En atención al plazo de ejecución de la orden de compra No. 153080, esta supervisión solicita realizar visita de inspección y verificación las seis (06) camionetas pick up no uniformadas, para lo cual las partes disponen realizar visita el próximo 20 de noviembre de 2025 a las 08:00 horas en las instalaciones de ALDIA LOGÍSTICA en el Kilómetro 50 vía Bogotá – El Rosal sector de Siberia. • La firma contratista se compromete a realizar la entrega de los vehículos entre el 02/12/2025 al 05/12/2025, esta supervisión deja constancia que la entrega de los bienes y servicios se debe realizar dentro del plazo de ejecución establecido en la orden de compra la cual vence el 15/12/2025. <p>Se aclara, que si la firma contratista realiza entrega de los vehículos previo al vencimiento de la orden de compra, la cual se debe realizar de forma total cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional, el catálogo del Acuerdo Marco de Vehículos III para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", más accesorios y adecuaciones adquiridas en la mencionada orden de compra.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las partes acuerdan que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión o que contribuya a la plena ejecución de la orden de compra deberá realizarse por escrito a los correos electrónicos jesepp.undmo-cto@policia.gov.co y meboq.gudmo2@policia.gov.co. • El supervisor de la orden de compra se compromete a adelantar cualquier trámite que requiera el contratista de forma diligente ante Dirección Logística y Financiera. (...)" • Mediante correo electrónico N.º/224 UNDMO-MEBOG del 22/10/2025, el señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO supervisor de la Orden de Compra No. 153080, envió al señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., la comunicación oficial No. GS-2025-637566-MEBOG del 22/10/2025, mediante el cual solicita concepto de capacidad de adición de la orden de compra No. 153080, así: <p>"(...) En atención a la orden de compra No. 153080 del 08/10/2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", respetuosamente me permito solicitar al señor contratista, informar ante esta supervisión si se encuentra en la capacidad de adicionar a la citada orden de compra, el valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$203.645.105,00) INCLUIDO IVA, así:</p>		

Página 4 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICIA NACIONAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	7	\$183.770.000,00	\$183.770.000,00
2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	1	\$6.442.601,00	\$6.442.601,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$12.624.867,00	\$12.624.867,00
4	REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	1	\$0,00	\$0,00
5	IMPUESTO DE RODAMIENTO	1	\$0,00	\$0,00
6	GRAVÁMENES ADICIONALES	1	\$807.637,00	\$807.637,00
7	SOAT	1	\$0,00	\$0,00
8	LUGAR DE ENTREGA	1	\$0,00	\$0,00
VALOR TOTAL				\$203.645.105,00

Es de aclarar, que se conservarán las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra principal cuya fecha de vencimiento es 15/12/2025 y las demás establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

- Mediante correo electrónico sin número del 24/10/2025 enviado desde la bandeja de correo electrónico asesorcomercial@automayor.com.co a la bandeja jesep.undmo-cto@policia.gov.co el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A, envió al señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO supervisor de la Orden de Compra No. 153080, oficio sin número del 23/10/2025, mediante el cual acepta la adición de la Orden de Compra No. 153080, así:

“(...) En respuesta a su comunicado No GS-2025-637566, AUTOMAYOR S.A informa que en atención a la orden de compra relacionada cuyo objeto “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHICULOS. VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE 163-III-AMP-202”, Automayor S.A acepta la adición de 1 unidad de CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI, con accesorios, adecuaciones y mantenimiento, cuyo valor es de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$203.645.105,00) INCLUIDO IVA, discriminado así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	7	\$183.770.000,00	\$183.770.000,00
2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	1	\$6.442.601,00	\$6.442.601,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$12.624.867,00	\$12.624.867,00
4	REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	1	\$0,00	\$0,00
5	IMPUESTO DE RODAMIENTO	1	\$0,00	\$0,00
6	GRAVÁMENES ADICIONALES	1	\$807.637,00	\$807.637,00
7	SOAT	1	\$0,00	\$0,00
8	LUGAR DE ENTREGA	1	\$0,00	\$0,00
VALOR TOTAL				\$203.645.105,00

Se conservan las demás condiciones técnicas, jurídicas, económicas y el plazo de entrega, establecido en la orden de compra principal y demás contempladas en el Acuerdo Marco de precios de Vehículos, Vehículos eléctricos y Vehículos Híbridos para el transporte Terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

(...)

Página 5 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• El 28/10/2025, se suscribió el Acta Nro. AE-2025-131616-MEBOG-GUDMO 2 -2.21, "QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO POR LA CUAL SE ESTABLECEN COMPROMISOS PARA LA ADICIÓN Nro. 1 DE LA ORDEN DE COMPRA Nro. 153080 DEL 08/10/2025 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020". en la cual intervinieron señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 2 (E), en calidad de supervisor de la orden de compra No. 153080 y la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO en representación de la firma AUTOMAYOR S.A., estableciendo los siguientes parámetros y compromisos para la Adición Nro. 1 de la orden de compra en mención, así:

"(...) 3. Desarrollo de la Agenda.

• El señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO supervisor de la orden de compra Nro. 153080, solicita a la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO en representación de la firma AUTOMAYOR S.A., informar ante esta supervisión como se adelantará la ejecución de la orden de compra Nro. 153080, correspondiente a las seis (06) camionetas pick up no uniformada CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI, contratadas por la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera en la mencionada orden de compra.

En respuesta la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO en representación de la firma AUTOMAYOR S.A., informa que las seis (06) camionetas pick up no uniformadas CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI más adecuaciones y accesorios, serán entregadas dentro del plazo de ejecución contemplado en la orden de compra Nro. 153080 hasta el 15/12/2025, según lo establecido en el siguiente cronograma, así:

Fecha	Actividad
12/11/2025	Llega al puerto de Cartagena el buque que transporta los vehículos "CAMIONETAS PICK UP".
13/11/2025 al 20/11/2025	Se adelantará el proceso de nacionalización de los vehículos
21/11/2025 al 28/11/2025	Se realiza traslado de los vehículos desde la ciudad de Cartagena a la ciudad de Bogotá. Igualmente, en estas fechas se da inicio al trámite de matrícula.
29/11/2025 al 02/12/2025	Durante este periodo se adelantará inspección y recepción de los vehículos más adecuaciones y accesorios.
05/12/2025	Facturación de la orden de compra
15/12/2025	Vence el plazo de ejecución de la orden de compra

• El señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO supervisor de la orden de compra Nro. 153080, solicita a la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO en representación de la firma AUTOMAYOR S.A., informar ante esta supervisión si se encuentra en capacidad de llevar a cabo Adición Nro. 1 de la orden de compra Nro. 153080, conforme lo manifestado en el oficio sin número del 23/10/2025, suscrito por el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ Representante legal de la firma AUTOMAYOR S.A., informa expresamente que se encuentra con la capacidad de adición y que cumplirá con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra, dentro del plazo y forma de ejecución estipulados hasta el 15 de diciembre de 2025.

En respuesta la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO en representación de la firma AUTOMAYOR S.A., manifiesta que la empresa que ella representa se encuentra con la capacidad de cumplir con las condiciones antes mencionadas y expresa su compromiso de respetar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra y el del Acuerdo Marco de Vehículos III para

Página 6 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICIA NACIONAL

la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", dentro del plazo de ejecución contemplado en la citada orden de compra haciendo una sola entrega seis (06) camionetas pick up no uniformadas CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI, más los vehículos adicionar por parte de la Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera.

Aunado a lo anterior, el señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO supervisor de la orden de compra Nro. 153080, indica que se adelantará los trámites correspondientes a la Adición Nro. 1, dejando claro que la aprobación y trámite están supeditados a la Dirección Logística y Financiera como Ordenadora del Gasto. Así mismo, la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO en representación de la firma AUTOMAYOR S.A., deberá continuar con la ejecución y los compromisos pactados en el Acta Nro. AE-2025-128041 MEBOG del 20/10/2025 "QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 153080 DEL 08/10/2025 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-II-AMP-2020".

- El señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO supervisor de la orden de compra Nro. 153080, a la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO en representación de la firma AUTOMAYOR S.A., que toda información de relevancia que deba ser informada a la supervisión o cualquier solicitud debe ser allegada a los correos electrónicos josep.undmo-cto@policia.gov.co y meboq.qdmo2@correo.policia.gov.co.
- La supervisión reitera a la firma contratista el compromiso que se adquiere con la ejecución de la orden de compra Nro. 153080, por lo tanto, cualquier solicitud de información o requerimiento que realice esta supervisión por medio de los canales de correo electrónico, deberán ser respondidos en el menor tiempo posible.

4. Compromisos:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable
La señora la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO en representación de la firma AUTOMAYOR S.A, se compromete en el caso celebrarse la Adición Nro. 1 a la orden de compra Nro. 153080, entregar los bienes y servicios contratados dentro del plazo de ejecución cumpliendo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra y el Acuerdo Marco de Vehículos III para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020"	AUTOMAYOR S.A.
El señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO Supervisor de la orden de compra Nro. 153080, se compromete a adelantar el trámite administrativo pertinente ante la Dirección Logística y Financiera, como unidad Ordenadora del Gasto para la celebración de la Adición Nro. 1 de la citada orden de compra.	SUPERVISIÓN

(1)

Página 7 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS																																																			
Código: 2BS-FR-0019																																																				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																			
Versión: 5	POLICIA NACIONAL																																																			
<ul style="list-style-type: none"> • El 28/10/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-649560-MEBOG-GUDMO 2- 20.1, el señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO supervisor de la orden de compra Nro. 153080, solicito al señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero autorizar la adición a la orden de compra No. 153080, así: <p style="margin-left: 20px;">“(..)</p> <p style="margin-left: 20px;"><i>En atención a la orden de compra No. 153080 del 08/10/2025 cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL “ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020”, respetuosamente me permite solicitar a mi general, tenga bien autorizar la adición a la citada orden de compra por el valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$203.645.105,00) INCLUIDO IVA, para la adquisición de una (01) camioneta pick up no uniformada CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI, discriminado de la siguiente manera, así:</i></p>																																																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th style="width: 10%;">CANT</th> <th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI</td><td>1</td><td>\$183.770.000,00</td><td>\$183.770.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES</td><td>1</td><td>\$6.442.601,00</td><td>\$6.442.601,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td>1</td><td>\$12.624.867,00</td><td>\$12.624.867,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA</td><td>1</td><td>\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>IMPUESTO DE RODAMIENTO</td><td>1</td><td>\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>GRAVÁMENES ADICIONALES</td><td>1</td><td>\$807.637,00</td><td>\$807.637,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>SOAT</td><td>1</td><td>\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>1</td><td>\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td><td></td><td>\$203.645.105,00</td></tr> </tbody> </table>			ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	1	\$183.770.000,00	\$183.770.000,00	2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	1	\$6.442.601,00	\$6.442.601,00	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$12.624.867,00	\$12.624.867,00	4	REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	1	\$0,00	\$0,00	5	IMPUESTO DE RODAMIENTO	1	\$0,00	\$0,00	6	GRAVÁMENES ADICIONALES	1	\$807.637,00	\$807.637,00	7	SOAT	1	\$0,00	\$0,00	8	LUGAR DE ENTREGA	1	\$0,00	\$0,00	VALOR TOTAL				\$203.645.105,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																																																
1	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	1	\$183.770.000,00	\$183.770.000,00																																																
2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	1	\$6.442.601,00	\$6.442.601,00																																																
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$12.624.867,00	\$12.624.867,00																																																
4	REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	1	\$0,00	\$0,00																																																
5	IMPUESTO DE RODAMIENTO	1	\$0,00	\$0,00																																																
6	GRAVÁMENES ADICIONALES	1	\$807.637,00	\$807.637,00																																																
7	SOAT	1	\$0,00	\$0,00																																																
8	LUGAR DE ENTREGA	1	\$0,00	\$0,00																																																
VALOR TOTAL				\$203.645.105,00																																																
<ul style="list-style-type: none"> • Proyección con la adición orden de compra No. 153080 del 08/10/2025, así: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">ÍTEM</th> <th style="width: 50%;">DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th> <th style="width: 10%;">CANT</th> <th style="width: 15%;">VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA</th> <th style="width: 15%;">VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI</td><td>7</td><td>\$183.770.000,00</td><td>\$1.286.390.000,00</td></tr> <tr><td>2</td><td>ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES</td><td>1</td><td>\$45.098.207,00</td><td>\$45.098.207,00</td></tr> <tr><td>3</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO</td><td>1</td><td>\$88.374.069,00</td><td>\$88.374.069,00</td></tr> <tr><td>4</td><td>REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA</td><td>1</td><td>\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td>5</td><td>IMPUESTO DE RODAMIENTO</td><td>1</td><td>\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td>6</td><td>GRAVÁMENES ADICIONALES</td><td>1</td><td>\$5.653.459,00</td><td>\$5.653.459,00</td></tr> <tr><td>7</td><td>SOAT</td><td>1</td><td>\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr><td>8</td><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>1</td><td>\$0,00</td><td>\$0,00</td></tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">VALOR TOTAL</td><td></td><td>\$1.425.515.735,00</td></tr> </tbody> </table>			ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	1	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	7	\$183.770.000,00	\$1.286.390.000,00	2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	1	\$45.098.207,00	\$45.098.207,00	3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$88.374.069,00	\$88.374.069,00	4	REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	1	\$0,00	\$0,00	5	IMPUESTO DE RODAMIENTO	1	\$0,00	\$0,00	6	GRAVÁMENES ADICIONALES	1	\$5.653.459,00	\$5.653.459,00	7	SOAT	1	\$0,00	\$0,00	8	LUGAR DE ENTREGA	1	\$0,00	\$0,00	VALOR TOTAL				\$1.425.515.735,00
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA																																																
1	CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	7	\$183.770.000,00	\$1.286.390.000,00																																																
2	ADECUACIONES Y ACCESORIOS ADICIONALES	1	\$45.098.207,00	\$45.098.207,00																																																
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	\$88.374.069,00	\$88.374.069,00																																																
4	REQUERIMIENTOS DE LA MATRICULA	1	\$0,00	\$0,00																																																
5	IMPUESTO DE RODAMIENTO	1	\$0,00	\$0,00																																																
6	GRAVÁMENES ADICIONALES	1	\$5.653.459,00	\$5.653.459,00																																																
7	SOAT	1	\$0,00	\$0,00																																																
8	LUGAR DE ENTREGA	1	\$0,00	\$0,00																																																
VALOR TOTAL				\$1.425.515.735,00																																																
<p>JUSTIFICACIÓN</p> <p>En atención, a los soportes documentales que motivan la presente solicitud y en concordancia con la Resolución No. 05884 de 27/12/2019 “Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia” en su Capítulo 1 Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional”; numeral 1.4 Elementos del modelo de sostenibilidad de los recursos, 1.4.2 Cadena Logística ítem 1.4.2.1. Proyecciones, reposición y cobertura, lo cual consiste en abastecer exactamente los elementos necesarios para prestar el servicio de Policía, para el caso específico la unidad dueña de la necesidad del subcomponente de movilidad requieren la adquisición de este tipo de bienes para la vigencia 2025. Toda vez, que se constituye un elemento esencial para el despliegue de la actividad policial en desarrollo de la función constitucional y legal otorgada a la Policía Nacional.</p> <p>Por otra parte, conforme a las necesidades propias del servicio se debe evaluar el contexto criminal conocido en algunas vías nacionales a través de hechos violentos, con el fin de minimizar el riesgo en los desplazamientos para lo cual se requiere adoptar medidas especiales de protección como, contar con</p>																																																				

Página 8 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICIA NACIONAL

vehículos no uniformados, los cuales reduzcan la afectación a la integridad de los funcionarios policiales que requieren movilizarse en las distintas zonas urbanas o rurales del territorio nacional.

Así mismo, el adquirir vehículos no uniformados permitirá desplegar acciones de atención y prevención ante escenarios de afectación al orden público, la convivencia y la seguridad en los territorios, reduciendo costos de adquisición, permitiendo suplir algunas necesidades que persisten en las unidades desconcentradas, y ampliando así, la cobertura del subcomponente de movilidad, bajo las directrices emitidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección Logística y Financiera.

ANTECEDENTES

- Mediante Acta Nro. AE-2025-128041 MEBOG del 20/10/2025 "QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN, CON EL FIN DE DAR INICIO AL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 153080 DEL 08/10/2025 SUSCRITA ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y AUTOMAYOR S.A., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020" el señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 2 (E), en calidad de supervisor de la orden de compra No. 153080 y la señora MARISOL IBAGÓN CASTRO en representación de la firma AUTOMAYOR S.A., suscribieron el acta de inicio al seguimiento de la ejecución de la orden de compra No. 153080.
- Mediante oficio Nro. GS-2025-637566-MEBOG del 22/10/2025, el señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO supervisor de la Orden de Compra No. 153080, solicitó al señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., concepto para realizar adición a la orden de compra Nro. 153080 del 08/10/2025 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".
- Mediante documento del 23/10/2025, el señor EDGAR RICARDO SIERRA RODRÍGUEZ Representante Legal AUTOMAYOR S.A., informó al señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO Supervisor de la orden de compra No. 153080, tener la capacidad para realizar adición a la orden de compra en mención por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$203.645.105,00) INCLUIDO IVA, conservando las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y el plazo de entrega establecido en la orden de compra principal y demás contempladas en el Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020.

Es de aclarar, que se conservarán las condiciones técnicas, económicas y jurídicas establecidas en la orden de compra No. 153080 del 08/10/2025, cuyo plazo de ejecución es hasta el 15 de diciembre de 2025. (...)"

- El 28/10/2025 se emitió la modificación a la orden de compra No. 153080 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS PICK UP (NO UNIFORMADAS) PARA LA UNIDAD DE DIÁLOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN A TRAVÉS DEL "ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", mediante la cual las partes contratantes convienen suscribir la adición No. 1 a mencionada orden de compra, adicionando el valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCO PESOS MONEDA LEGAL (\$203.645.105,00).
- El 05/11/2025, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-666344-MEBOG-GUDMO 2- 20.1, el señor Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO supervisor de la orden de compra Nro. 153080, solicitó al

Página 9 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

señor Brigadier General HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA Director Logístico y Financiero se proyecte el Programa Anual de Caja (PAC) para el mes de diciembre de la orden de compra No. 153080 del 08/10/2025 y la adición No. 1 del 28/10/2025 de mencionada orden de compra, en aras de garantizar los compromisos adquiridos por la supervisión.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Las relacionadas en la cláusula 11: "Obligaciones de los Proveedores" de la Minuta del "Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020", así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligaciones generales establecidas del numeral 11.1 al 11.40 del Acuerdo Marco número CCE-163-III-AMP-2020	N/A	Esta supervisión se abstiene de emitir concepto alguno, toda vez, que no se han recepcionado los bienes objeto de la orden de compra.
Obligaciones específicas establecidas del numeral 11.41 al 11.62 del Acuerdo Marco número CCE-163-III-AMP-2020	N/A	Esta supervisión se abstiene de emitir concepto alguno, toda vez, que no se han recepcionado los bienes objeto de la orden de compra.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ SI__NO__	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CHEVROLET COLORADO CD 4X4 WT MT EURO VI	N/A	
ALARMA (POR UNIDAD)	N/A	
BLOQUEO CENTRAL (POR UNIDAD)	N/A	
CÁMARA DE REVERSA (POR UNIDAD)	N/A	
SENSOR DE REVERSA (POR UNIDAD)	N/A	
ELEVAVIDRIOS ELÉCTRICOS	N/A	
LUCES EXPLORADORAS	N/A	
PELÍCULA DE SEGURIDAD (POR VIDRIO)	N/A	
RECUBRIMIENTO POLIMÉRICO (PLATÓN)	N/A	
AIRE ACONDICIONADO	N/A	
AIRBAGS LATERALES	N/A	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR 2 AÑOS O 50.000 KM.	N/A	
MATRÍCULA	N/A	
SOAT	N/A	
TIE	N/A	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (32) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 10 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

"..."

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario una vez presentada la factura y la certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden de compra, con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10 “Facturación y Pago” de la “Minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos, Vehículos Eléctricos y Vehículos Híbridos para transporte terrestre número CCE-163-III-AMP-2020”, donde se indica:

“El Proveedor debe facturar los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra.

El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago,

(i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.

(ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

(iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

(iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

En caso de que la Entidad Compradora decida realizar entregas parciales, se tendrá en cuenta el siguiente esquema de pagos y entregas:

Página 11 de 13
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Tabla 2 Condiciones para entregas y pagos parciales.

No.	Cantidad de Vehículos	Número de Entregas	Cantidad de Vehículos Entrega 1	Valor de Pago 1	Valor de Pago 2
1	1 - 10	1	100%	100%	N.A.
2	11 - 20	2	50%	30%	70%
3	> 21	2	50%	40%	60%

Bajo el esquema anterior, se pagará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de la cantidad de Vehículos estipulada. Para los fines del caso se aproximarán a valores enteros la cantidad de Vehículos por exceso o por defecto. El saldo restante será pagado contra entrega y recibo de la cantidad restante de Vehículos.

En el caso que la cantidad de Vehículos a entregar, de acuerdo con la tabla anterior, sea superior a treinta (30) unidades, la Entidad Compradora y el Proveedor acordarán los plazos de entrega de acuerdo con la disponibilidad del inventario, siempre que estos estén acordes con los plazos establecidos para las entregas en el presente documento.

El retraso en la entrega de los Vehículos atribuible al Proveedor genera descuentos a favor de la Entidad Compradora del 0,2% del valor de los Vehículos por cada día hábil de retraso en la entrega. Si se justifica y demuestra que el retraso en la entrega fue causado por un error en la solicitud realizada por la Entidad Compradora o por hechos atribuibles a ella, previo soporte del hecho, no será procedente descuento alguno.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedores de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y de igual manera publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En caso que, por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda Matricular los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos la Entidad Compradora se ve en la obligación de recibir los Vehículos y hacer el pago sin condiciones adicionales al Proveedor a las ya establecidas en el Acuerdo. En el caso que no puedan ser entregados los Vehículos en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los mismos en caso de ser necesario.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		POLICÍA NACIONAL

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año”.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, “Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación”, en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el “PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN” y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el “SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN”, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: para efectos de la radicación de la factura el contratista deberá garantizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, “Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de comoción interior decretado en la Región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González, el departamento del Cesar” y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago.

(....)

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor de la orden de compra
Valor total de la orden de compra	\$1.425.515.735,00	100 %
Valor total de las entregas	\$0,00	0 %
Valor total facturado	\$0,00	0 %
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0 %
Valor pagado	\$0,00	0 %
Valor pendiente de entrega	\$1.425.515.735,00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

La supervisión no tiene recomendaciones acerca de la orden de compra No. 153080.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán JUAN SEBASTIÁN PÉREZ BAREÑO

Comandante Grupo Diálogo y Mantenimiento del Orden 2 (E)

Supervisor orden de compra No. 153080

Correo electrónico: juan.perez1371@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3042266677